

Memorando Nro. IESS-SDNVDGIS-2018-0614-M

Quito, 15 de agosto de 2018

**PARA:** Srta. Mgs. Andrea Alexandra Bravo Mogro  
**Subdirectora Nacional de Aseguramiento del Seguro de Salud**

**ASUNTO:** Solicita creación Clínica del Seguro en el cantón Arenillas y Malinda

De mi consideración:

Con un cordial saludo, hago referencia al memorando Nro. IESS-SDNASS-2018-1513-M de fecha 19 de julio de 2018, en el cual la Subdirección Nacional de Aseguramiento del Seguro de Salud solicita "(...) se remita informes previos para respuesta final en referencia a la creación de una "Clínica del Seguro Social" (Arenillas) y un Hospital Básico (Malinda) (...)"

Así también la Resolución No. C.D. 535 "Reglamento Orgánico Funcional del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social", establece como productos y servicios de la Gestión Interna de Sistemas de Información Geográfica de la Coordinación Nacional de Estadística en la Subdirección Nacional de Vigilancia y Gestión de la Información del Seguro de Salud:

2. "Informes de determinación de brecha de oferta y demanda de servicios de salud del IESS".

5. "Propuesta de ubicación de nuevos establecimientos de salud IESS"

Por lo antes expuesto y en atención a su requerimiento remito adjunto el informe respectivo con el análisis de la brecha de oferta y demanda de servicios de salud en Arenillas (El Oro) y Malinda (Pichincha), información que constituye un insumo para la toma de decisiones por parte del área responsable del proceso.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Mgs. Felipe Alexander Andrade Córdor

**SUBDIRECTOR NACIONAL DE VIGILANCIA Y GESTIÓN DE LA  
INFORMACIÓN DEL SEGURO SALUD**

**Memorando Nro. IESS-SDNVGIS-2018-0614-M**

**Quito, 15 de agosto de 2018**

Referencias:

- IESS-SDNASS-2018-1513-M

Anexos:

- brecha\_geográfica\_firma.pdf  
- brecha\_geográfica.pdf

Copia:

Sr. Dr. Marco Andrés Sotomayor Paredes  
**Director del Seguro General de Salud Individual y Familiar, encargado**

Sr. Mgs. Aníbal Santiago Ruiz Montenegro  
**Coordinador Nacional de Articulación del Seguro de Salud**

Sr. Mgs. Paul Fernando Pavon Ipiates  
**Subdirector Nacional de Provisión de Servicios de Salud, encargado**

Sra. Rosana Maricela López Calvache  
**Administrador**

Srta. Ing. Viviana Patricia Guerra Paez  
**Coordinadora Institucional de Estadística del Seguro de Salud**

rl/vg



Firmado electrónicamente por:  
**FELIPE ALEXANDER  
ANDRADE CONDOR**

**Memorando Nro. IESS-SDNVDGIS-2018-0685-M**

**Quito, 04 de septiembre de 2018**

**PARA:** Sr. Dr. Marco Andrés Sotomayor Paredes  
**Director del Seguro General de Salud Individual y Familiar, encargado**

**ASUNTO:** RESPUESTA: Solicita la construcción de un hospital IESS

De mi consideración:

Considerando que la Resolución No. C.D. 535 establece entre las atribuciones y responsabilidades de esta Subdirección "m) Proponer la ubicación de nuevos establecimientos de salud del Instituto en base a la georreferenciación y lineamientos del ente rector en materia de salud".

En atención al memorando Nro. ESS-DSGSIF-2018-4533-M de fecha 15 de agosto de 2018, en el cual la Dirección del Seguro General de Salud Individual y Familiar solicita "(...) Informe que contenga el directorio georreferenciado de los establecimientos de salud del IESS en la provincia y zona; la determinación de brechas de oferta y demanda de servicios de salud del IESS; indicar si existe como propuesta la ubicación de un nuevo establecimiento de , salud del IESS en la provincia y zona (...)", referente a la construcción de un nuevo hospital del IESS en la provincia de Esmeraldas; adjunto sírvase encontrar el informe "**Análisis de brecha de oferta y demanda de servicios de salud en la provincia de Esmeraldas**", en el cual se concluye:

- La provincia de Esmeraldas cuenta con 117 Establecimientos de Salud de la Red Pública Integral de Salud; y tomando en cuenta que la mayor cantidad de habitantes se encuentra en el cantón Esmeraldas el mismo que tiene 16 establecimientos de primer nivel de atención, el hospital Básico de Esmeraldas (encargado de brindar el servicio de salud a todo el cantón) y el nuevo Hospital General Sur – “Delfina Torres de Concha” (encargado de brindar el servicio de salud a toda la provincia) se evidencia que la Red Pública Integral de Salud (RPIS) cubre en servicios de salud a toda la población y que conforme a lo establecido en el primer objetivo del Convenio Marco de la Red Pública Integral de Salud (RPIS) la población tendrá el acceso efectivo, universal y gratuito a la atención integral de salud.
- De acuerdo a la información recabada y generada se observa que la brecha poblacional de la provincia de Esmeraldas es positiva, es decir, que geográficamente y cuantitativamente al aplicar la metodología de análisis, la adscripción poblacional para cada establecimientos de salud de la red interna del IESS es superior al número de personas afiliadas/beneficiarias que se han hecho atender en dichos establecimientos de salud y como se menciona anteriormente la RPIS cubre con la atención en salud en toda provincia por lo que, bajo estos criterios e información analizada en este informe, no amerita la construcción de un nuevo establecimiento de salud por parte del Seguro General de Salud Individual y Familiar del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.
- Dentro del análisis del perfil de morbilidad de Esmeraldas, corresponde con el perfil epidemiológico del país, en cuanto a la coexistencia en el mismo espacio de enfermedades transmisibles, donde predominan las infecciones respiratorias agudas y parasitarias, con las enfermedades crónico degenerativas y los problemas de salud colectiva, como la hipertensión arterial, la diabetes mellitus, las enfermedades cerebro-vasculares, las cardiopatías isquémicas, y los problemas de salud mental y desnutrición.

Para una mayor comprensión de los elementos analizados, se recomienda dar lectura al Informe adjunto.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Memorando Nro. IESS-SDNVDGIS-2018-0685-M

Quito, 04 de septiembre de 2018

*Documento firmado electrónicamente*

Mgs. Felipe Alexander Andrade Córdor

**SUBDIRECTOR NACIONAL DE VIGILANCIA Y GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN DEL SEGURO SALUD**

Referencias:

- IESS-DSGSIF-2018-4533-M

Anexos:

- brecha\_esmeraldas.pdf  
- brecha\_esmeraldas\_firma.pdf  
- iess-dsgsif-2018-4533-m.pdf

Copia:

Srta. Mgs. Andrea Alexandra Bravo Mogro  
**Subdirectora Nacional de Aseguramiento del Seguro de Salud**

Sr. Mgs. Aníbal Santiago Ruiz Montenegro  
**Coordinador Nacional de Articulación del Seguro de Salud**

Sr. Mgs. Oscar Santiago Galarraga Paucar  
**Director Nacional de Planificación**

Sra. Dra. Patricia Dolores Flores de Rolando  
**Coordinadora Nacional Institucional de Inteligencia de la Salud**

Sra. Econ. María José Granja Vásconez  
**Coordinadora Nacional de Economía de la Salud**

Sr. Mgs. Paul Fernando Pavon Ipiales  
**Subdirector Nacional de Provisión de Servicios de Salud, encargado**

Srta. Dra. Paola Alejandra Vergara Boada  
**Directora Nacional de Servicios Corporativos**

Srta. Ing. Viviana Patricia Guerra Paez  
**Coordinadora Institucional de Estadística del Seguro de Salud**

Sra. Rosana Maricela López Calvache  
**Administrador**

rl/vg



Firmado electrónicamente por:  
**FELIPE ALEXANDER  
ANDRADE CONDOR**

**Memorando Nro. IESS-SDNVDGIS-2018-0854-M**

**Quito, 09 de octubre de 2018**

**PARA:** Srta. Mgs. Andrea Alexandra Bravo Mogro  
**Subdirectora Nacional de Aseguramiento del Seguro de Salud**

**ASUNTO:** Respuesta a solicitud realizada por la Consejera de la Provincia de Pichincha, Mgs. Fernanda Quinaluisa

De mi consideración:

Hago referencia a lo establecido en la reforma integral al Reglamento Orgánico Funcional aprobado mediante Resolución No. C.D. 535 que establece entre las atribuciones y responsabilidades de esta Subdirección "m) *Proponer la ubicación de nuevos establecimientos de salud del Instituto en base a la georreferenciación y lineamientos del ente rector en materia de salud*".

Es así que en atención al memorando Nro. IESS-SDNASS-2018-1919-M de fecha 24 de septiembre de 2018, en el cual la Subdirección Nacional de Aseguramiento del Seguro de Salud pone en conocimiento que "*mediante Oficio Nro. MSP-2018-1828 de fecha 07 de agosto de 2018 "se solicita ampliar la cobertura de los servicios de salud en el cantón Mejía; para lo cual se elaboró un proyecto para la construcción de un nuevo hospital IESS en la ciudad de Machachi*".

Por lo antes expuesto, sírvase encontrar adjunto el informe "**Análisis de la brecha de oferta y demanda de servicios de salud en Machachi (Pichincha)**", mediante el cual se logró identificar lo siguiente:

- De acuerdo a la información recabada y generada se observa que en el cantón Mejía, en la ciudad de Machachi, existe un Establecimiento de Salud de IESS – Seguro General, sin embargo la brecha de oferta y demanda de población es negativa, es decir, que geográficamente y cuantitativamente al aplicar esta metodología de análisis, la población adscrita es inferior al número de persona afiliadas/beneficiarias en el cantón.
- Se observa además que los Establecimientos de Salud de la Red Interna del IESS más cercanos son el Hospital del Día de Sangolquí a una distancia de 28 km (45 minutos aproximadamente); y, el Hospital Básico de Latacunga ubicado a 54 km (55 minutos aproximadamente).
- Adicionalmente, Machachi cuenta con un Hospital Básico y un Centro de Salud todos del Ministerio de Salud Pública, quien es el encargado de brindar el servicio de salud a todo el cantón que conforme a lo establecido en el primer objetivo del Convenio Marco de la Red Pública Integral de Salud (RPIS) la población tendrá el acceso efectivo, universal y gratuito a la atención integral de salud.

**Memorando Nro. IESS-SDNVDGIS-2018-0854-M**

**Quito, 09 de octubre de 2018**

Para una mayor comprensión de los elementos analizados, se recomienda dar lectura al informe adjunto.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

***Documento firmado electrónicamente***

Mgs. Felipe Alexander Andrade Córdor  
**SUBDIRECTOR NACIONAL DE VIGILANCIA Y GESTIÓN DE LA  
INFORMACIÓN DEL SEGURO SALUD**

Referencias:

- IESS-SDNASS-2018-1919-M

Anexos:

- brecha\_geográfica\_machachi\_firma.pdf  
- brecha\_geográfica\_machachi.pdf  
- iess-sdnass-2018-1919-m.pdf

Copia:

Sr. Mgs. Aníbal Santiago Ruiz Montenegro  
**Coordinador Nacional de Articulación del Seguro de Salud**

Srta. Ing. Viviana Patricia Guerra Paez  
**Coordinadora Institucional de Estadística del Seguro de Salud**

Srta. Ing. Ana Cristina Santos Oña  
**Planificadora**

as/vg



Firmado electrónicamente por:  
**FELIPE ALEXANDER  
ANDRADE CONDOR**

**Memorando Nro. IESS-SDNVGIS-2018-1043-M**

**Quito, 22 de noviembre de 2018**

**PARA:** Sr. Dr. Edison Wilmer Ipiales Celin  
**Subdirector Nacional de Garantía de la Calidad de los Servicios del Seguro de Salud**

**ASUNTO:** Criterio Técnico sobre creación de un Centro de Salud B Latacunga

De mi consideración:

Junto con un cordial saludo, hago referencia al Memorando Nro. IESS-SDNGCSS-2018-2622-M de fecha 14 de noviembre de 2018, mediante el cual la Subdirección Nacional de Garantía de la Calidad de los Servicios de Salud solicita analizar y emitir un criterio con respecto a la creación de un Centro de Salud Tipo B en Latacunga.

Con este antecedente, sírvase encontrar adjunto el informe elaborado por la Subdirección Nacional de Vigilancia y Gestión de la Información “Análisis de Implementación de Un Nuevo Establecimiento de Primer Nivel de Atención en Latacunga”, en el cual se concluye:

- De acuerdo a la información recabada y generada, se observa que en la Provincia de Cotopaxi existe únicamente un establecimiento de salud del Seguro General del IESS. Este establecimiento es el Hospital Básico Latacunga, por lo que se infiere que existe la necesidad de fortalecer la puerta de entrada al servicio de salud con un establecimiento de primer nivel de atención.
- Adicionalmente, de acuerdo con el criterio de población emitido por SENPLADES en el cual se asigna a un Centro de salud B una población entre 10,001 a 50,000 habitantes; se infiere la zona de estudio con 20,082 afiliados y beneficiarios cumple con el criterio anteriormente mencionado.
- Se observa además que los Establecimientos de Salud de la Red Interna de IESS más cercanos son: el Centro de Salud Tipo A de Machachi a una distancia de 54km (55 minutos aproximadamente), Centro de Salud Tipo A de Píllaro a una distancia de 37.5km (58 minutos aproximadamente) y el Hospital General de Ambato a una distancia de 49.1km (55 minutos aproximadamente).
- Finalmente, la Red Pública Integral de Salud en la zona de estudio cuenta con 5 establecimientos del MSP, 2 de las Fuerzas Armadas, 1 de la Policía Nacional y 1 del IESS. Todas las entidades cuentan con al menos un establecimiento de primer nivel, con excepción del IESS.

Para una mayor comprensión de los elementos analizados, se recomienda dar lectura al informe adjunto.

Con sentimientos de distinguida consideración.

**Memorando Nro. IESS-SDNVDGIS-2018-1043-M**

**Quito, 22 de noviembre de 2018**

Atentamente,

***Documento firmado electrónicamente***

Mgs. Felipe Alexander Andrade Córdor  
**SUBDIRECTOR NACIONAL DE VIGILANCIA Y GESTIÓN DE LA  
INFORMACIÓN DEL SEGURO SALUD**

Referencias:

- IESS-SDNGCSSS-2018-2622-M

Anexos:

- informe\_latacunga0713910001542898769.pdf

Copia:

Sr. Mgs. Paul Fernando Pavon Ipiates  
**Subdirector Nacional de Provisión de Servicios de Salud, encargado**

Sra. Mgs. Clara Alexandra Mejia Sandoval  
**Subdirectora Nacional de Aseguramiento del Seguro de Salud**

Srta. Arq. Alida Raquel Villon Bustillos  
**Coordinadora Nacional de Infraestructura Médica**

Sr. Dr. Marco Andrés Sotomayor Paredes  
**Director del Seguro General de Salud Individual y Familiar, encargado**

Srta. Ing. Maria Augusta Cordova Cantos  
**Asistente Administrativo**

Srta. Ing. Ana Cristina Santos Oña  
**Planificadora**

as/mc



Firmado electrónicamente por:  
**FELIPE ALEXANDER  
ANDRADE CONDOR**